

BOLETÍN NO. 1

CONTRALORÍA DE SERVICIOS MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Sitio web oficial: http://www.mag.go.cr/servicios/contraloria_descripcion.html



Información sobre la Contraloría de Servicios Enero 2016

*Sabía usted que las Contralorías de Servicios fueron creadas mediante la Ley 9158, publicada Gaceta 173 del 10 de setiembre del 2013 y que es un **deber** de los Ministerios del Poder Ejecutivo, sus dependencias y sus órganos, las instituciones semiautónomas, así como las empresas públicas, cuyo capital social sea mayoritariamente propiedad del Estado y representado por el Consejo de Gobierno, contar con una Contraloría de Servicios de conformidad con esta Ley?*

Las Contralorías de Servicio son órganos adscritos al jerarca unipersonal o colegiado de las organizaciones y ejercen sus funciones con independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y los demás componentes de la administración activa de la organización. Estas no pueden ser unipersonales y el contralor (a) debe ser un funcionario (a) regular de la organización y no de confianza.

Además del Contralor de Servicios, la institución podrá contar con sub contralor, por lo que la estructura mínima de las Contralorías es de al menos dos funcionarios regulares de la organización.

Las Contralorías de Servicio deben de estar ubicadas en un área cercana a las oficinas que prestan atención directa al público y

deben ser de fácil y adecuado acceso para la atención de las personas usuarias.

Cuál es la función de la Contraloría de Servicios?

Promover, con la participación de las personas usuarias, el mejoramiento continuo e innovación en la prestación de los servicios que brindan las organizaciones.

Quiénes pueden presentar sus quejas, inconformidades, reclamos, observaciones reconocimientos, entre otras por los servicios brindados a nivel del Ministerio de Agricultura y Ganadería?

Toda persona usuaria externa o interna de los servicios que brinda el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Requisitos para la presentación de una gestión ante la Contraloría de Servicios?

Nombre, No. Cédula o pasaporte u otro documento de identificación, residencia y lugar para recibir notificaciones, detalle de los hechos u omisiones objeto de la gestión, pretensión, indicación de posibles personales o dependencias involucradas, cualquier referencia o elemento de prueba.